a Consolidada
de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0012 por Resolución SSRP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.

SEGURO DE CAUCIÓN

ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS

PÓLIZA Nº: 1506006623 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción - Paraguay en carácter de fiador solidario, garantiza a:

80008881-6 - MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Con domicilio en **PIONEROS DEL ESTE E/ AV..ALEJO GARCIA Y E.AYALA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 125.329.900
(GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80024870-8 - NORESTE SA

Con domicilio en **CALLE ERNESTO BAEZ C/ TEODORO S. MONGELOS - CIUDAD DEL ESTE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/19 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y PAVIMENTO RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" - AD REFERENDUM 2020, ID Nº 372.718, CONTRATO Nº 25/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **10/10/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **28/4/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	750.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	75.000.-
Premio:	Gs.	825.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	**Gs.**	**825.000.-**

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **200 Dias**
Desde: 10/10/2020 Hasta: **28/4/2021**

Asunción, 5 de octubre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Lic. Jorge Guillermo Romero C.
Representante Legal
NORESTE S.A.

NORESTE S.A.

03 NOV 2020
PAGADO